



VILLA DE REYES
SAN LUIS POTOSÍ / 2018-2021

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES, S.L.P
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO Y
EQUIPAMIENTO URBANO.

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

REGISTRO VDR-OPDU/LC-204-219/2020

Con fundamento en los artículos 114 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 4 fracción L, 311 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí 4°, 5° fracción IV, 85, 241 y 354 del Reglamento de Construcción del Municipio de San Luis Potosí, según el artículo VI transitorio de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí; el Municipio de Villa de Reyes a través del LIC. JUAN ALEJANDRO MÉNDEZ ZAVALA, Titular de esta DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, otorga la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, la cual es autorizada con la siguiente información:

NOMBRE DEL PROPIETARIO: ROYAL MEXICANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

No.	REG	FECHA	CALLE	NO.	LOTE	MZA	FRACC	M2 CONST	FOLIO
1	204/2020	02/12/2020	SAN FELIPE	99	2	8	SANTA CRUZ II	48.63	47135
2	205/2020		SAN FELIPE	101	3		SANTA CRUZ II	48.63	
3	206/2020		SAN FELIPE	107	6		SANTA CRUZ II	48.63	
4	207/2020		SAN FELIPE	109	7		SANTA CRUZ II	48.63	
5	208/2020		SAN FELIPE	115	10		SANTA CRUZ II	48.63	
6	209/2020		SAN FELIPE	117	11		SANTA CRUZ II	48.63	
7	210/2020		SAN FELIPE	123	14		SANTA CRUZ II	48.63	
8	211/2020		SAN FELIPE	126	15		SANTA CRUZ II	48.63	
9	212/2020		SANTO TOMAS	128	20		SANTA CRUZ II	48.63	
10	213/2020		SANTO TOMAS	126	21		SANTA CRUZ II	48.63	
11	214/2020		SANTO TOMAS	120	24		SANTA CRUZ II	48.63	
12	215/2020		SANTO TOMAS	118	25		SANTA CRUZ II	48.63	
13	216/2020		SANTO TOMAS	112	28		SANTA CRUZ II	48.63	
14	217/2020		SANTO TOMAS	110	29		SANTA CRUZ II	48.63	
15	218/2020		SANTO TOMAS	104	32		SANTA CRUZ II	48.63	
16	219/2020		SANTO TOMAS	102	33		SANTA CRUZ II	48.63	

DESCRIPCION DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 16 VIVIENDAS DE 48.63 M2.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA: ING. DAVID DAGOBERTO JUAREZ FLOREZ

DRO: 54

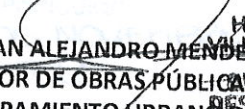
La presente se otorga con una vigencia de 12 meses a partir de la fecha de expedición transcurrida los cuales, el interesado deberá de solicitar la prórroga correspondiente y cubrir los derechos respectivos.

Cualquier violación a las disposiciones establecidas en el reglamento y a la demás normatividad aplicable, será motivo suficiente para dejar sin efecto la presente Licencia, sin perjuicio de sancionar al Director Responsable de Obra mediante el procedimiento marcado por la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.

En la obra deberán de permanecer planos autorizados y exhibir el cintillo verde de Obra Autorizada en el exterior de la misma.

Una vez terminada la construcción el propietario y/o Director Responsable de la Obra, deberá dar aviso por escrito a la Dirección y solicitar el acta de terminación de obra para que se lleve a cabo la inspección correspondiente.

AUTORIZACIÓN


LIC. JUAN ALEJANDRO MÉNDEZ ZAVALA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO Y
EQUIPAMIENTO URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO VILLA DE REYES, S.L.P.



JOSE DE JESUS NEGA R.
10/12/20

DESARROLLO PARA TODOS

Jardín Colón Bustamante s/n Centro, C.P. 79500
Tel: 01 485 861 0090
www.villadereyes.com
Villa de Reyes, S.L.P.